



OFICIO CP N°18154 / 2025

ANTECEDENTE: Oficio N°815-2025 de 8 de mayo de 2024, de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y Diputadas.

MATERIA: Informa sobre caso de paciente que indica.

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2025

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD DE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Junto con saludar, hemos recibido el oficio de antecedente mediante el cual, la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y Diputadas, presidida accidentalmente por el H. Diputado, Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán, solicita, al tenor del documento adjunto, se le informe sobre el caso de la menor individualizada en documento adjunto, quien se encuentra internada en el Hospital de Puerto Montt a la espera de un examen analice la factibilidad de gestionar su traslado a un centro de la red público, con el objeto de realizar estudio electrofisiológico que necesita, en virtud de los antecedentes que se acompañan.

En primer término, y a propósito de la paciente a la que se hace referencia en el oficio de antecedente, debemos señalar que, no resulta factible entregar información sobre la atención en salud recibida por un paciente, la que es de carácter confidencial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; el Decreto N°41/2012 del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Fichas Clínicas, ambos en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley N°19.628, Sobre Protección a la Vida Privada.

En lo relativo al requerimiento relacionado con la paciente, podemos indicar que consultado el Servicio de Salud respectivo, haciendo presente las limitaciones legales respecto de dar información clínica sobre los pacientes, indica que la paciente padece de una patología no GES, la cual requiere de la realización de un estudio electrofisiológico, el que no ha podido realizarse, pues se debe efectuar en otra región y con prestadores privados, para lo cual se están realizando las gestiones pertinentes para obtener un cupo para su realización, manteniéndose hospitalizada mientras eso ocurre.

Sin perjuicio de referido, la paciente se le diagnóstico otra patología cubierta por el GES, por lo que en su oportunidad fue derivada al Hospital Clínico de la Pontificia Universidad Católica, establecimiento que realizó el procedimiento requerido, siendo probable que misma institución sea requerida para que se le otorgue un cupo para la realización del estudio consultado.

Cabe hacer presente, que parte de los documentos adjuntos al oficio de antecedente contienen información que debe ser protegida según lo establecido en el artículo 2 de la Ley N°19.628 en relación con los derechos reconocidos por el artículo 19 N°4 de la Constitución Política, por lo que se solicita su tratamiento con la debida reserva en el ejercicio de las facultades de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud, se despide afectuosamente,

XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA

29-08-2025

MINISTRA DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Bernardo Martorell Guerra	SUBSECRETARIO(A) DE REDES ASISTENCIALES	06/08/2025 14:45:02
Javiera Belén Menay Caballero	JEFE(A) DE GABINETE MINISTRO(A) DE SALUD	19/08/2025 02:52:48
Ximena Barros Rubio	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES	14/06/2025 23:31:34
Vanessa Díaz Bravo	JEFE(A) DE UNIDAD	11/06/2025 18:27:14
Sebastian Felipe Cid Alvarado	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	09/06/2025 12:44:52
Laura Camus Diaz	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS Y TRANSPARENCIA	04/07/2025 16:34:39

Distribución:

- Gabinete Sra. Ministra
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Servicio de Salud Reloncaví.
- Departamento de Administración y Desarrollo Institucional.
- Dpto. de Atención a las Personas y Transparencia.

- Oficina de Partes.